

Señor
JUEZ CONSTITUCIONAL (REPARTO)
E.S.D.

ACCIONANTE: JUAN PABLO CORREDOR LÓPEZZ

ACCIONADO: FISCALIA GENERAL DE LA NACION UNION TEMPORAL
CONVOCATORIA FGN 2024

DERECHO VULNERADO: DEBIDO PROCESO –IGUALDAD- ACCESO A CARGOS
PUBLICOS

Cordial saludo,

Respetuosamente JUAN PABLO CORREDOR LÓPEZ identificado con cedula No. _____ me dirijo a su despacho con el fin de instaurar acción de tutela en contra de **FISCALIA GENERAL DE LA NACION UNION TEMPORAL CONVOCATORIA FGN 2024** por la violación de mis derechos fundamentales al DEBIDO PROCESO, IGUALDAD Y ACCESO A CARGOS PUBLICOS, en ejercicio del Art 86 de la Constitución política.

HECHOS

1.- Participo en el Concurso de méritos FGN2024 para el cargo de Asistente de Fiscal 1, Código I-204-M-01-(347) al acreditar los requisitos mínimos de educación exigido para el empleo y posteriormente aprobé la prueba escrita

2.- El 13 de noviembre la Unión Temporal publicó los resultados sobre la Valoración de antecedentes, asignando 0 puntos en el factor educación formal, pese acreditar el título de profesional y la tarjeta profesional de abogado.

4.- El 16 de diciembre de 2025, la Unión Temporal negó todos los reparos que eleve en procura de la corrección y debida calificación de los puntajes en la VA.

5.- El Acuerdo que convocó al concurso de méritos no determinó ni rechazo que el requisito mínimo de educación formal que superara lo requerido no debía ser tenido en cuenta en fase de valoración de antecedentes, esto solamente lo determino las guías de orientación que no cuentan con fuerza vinculante.

6.-

PRETENSIONES

Primera: Se amparen mis derechos fundamentales al debido proceso, igualdad y acceso a cargos públicos en condiciones de mérito y confianza legítima.

Segunda: Se ORDENE a la UT Convocatoria FGN2024 reconocer y asignar el puntaje correspondiente al título profesional de abogado, conforme al Artículo 32 del Acuerdo No.001 de 2025, equivalente a 20 puntos por educación formal

Tercera: Que se ordene la reliquidación del puntaje total y la actualización de mi ubicación en orden de mérito del Concurso de Méritos FGN2024

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículo 13 Constitución Política

Artículo 29 Constitución política

Artículo 125 Constitución política

Adjunto fallo del TRIBUNAL DE NARIÑOS para que se tengan en cuenta sus consideraciones

ANEXOS

1.-Cedula

2.- Pantallazos SIDCA 3

3.- Adjunto fallo del TRIBUNAL DE NARIÑOS para que se tengan en cuenta sus consideraciones

4.- Respuesta a reclamación VA

5.- Tarjeta y Diploma

NOTIFICACIONES

ACCIONANTE: **JUAN** **PABLO** **CORREDOR** **LÓPEZ**

ACCIONADO: UT FGN2024 jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co

JURAMENTO

Manifiesto señor juez y juró que no he interpuesto ninguna otra acción jurídica en base a los hechos plasmados en el libelo de la acción constitucional relatados anteriormente.

Atentamente,

JUAN PABLO CORREDOR LÓPEZ